

ria Josefa Canalejo del Monte, y casilla «Observaciones», donde dice: «Excedente activo (Dahir de 28-5-1951)», debe decir: «En comisión en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya».

En páginas 7028 y 7029, línea 44, correspondiente a don Aurelio Martínez Sánchez, y casilla «Observaciones», debe considerarse anulado el párrafo que dice: «En comisión en la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya», figurando en su lugar un blanco.

En páginas 7028 y 7029, línea 50. En la casilla «Categoría, nombre y apellidos del interesado», donde dice: «D.ª Olga María Calvante Esteban», debe decir: «D.ª Olga María Calvante Esteban», y en la casilla «Observaciones», donde dice: «Excedente voluntario desde el 17-5-1955 (Dahir de 28-5-1951)», debe decir: «Excedente voluntario desde el 17-5-1955 (Dahir de 28-5-1951)».

En páginas 7028 y 7029, línea 63, casilla «Categoría, nombre y apellidos del interesado», donde dice: «D. Eustasio Fernando Blanco Júlvez», debe decir: «D. Eustasio Fernando Blanco Júlvez».

#### Cuerpo de Porteros

En páginas 7032 y 7033, línea 6, correspondiente a don Inocencio Rodríguez Figueira, y casilla «Dependencia en que presta sus servicios» debe considerarse anulado el párrafo que dice: «Administración Principal de Correos, Melilla», figurando en su lugar un blanco.

En páginas 7032 y 7033, línea 7, correspondiente a don Francisco Hernández Sánchez, y casilla «Dependencia en que presta sus servicios», donde dice: «Escuela de Peritos Industriales, Alcoy (Alicante)», debe decir: «Administración Principal de Correos, Melilla».

En páginas 7032 y 7033, línea 8, correspondiente a don Julio González Avellaneda, y casilla «Dependencia en que presta sus servicios», donde dice: «Facultad de Derecho, Universidad Central, Madrid», debe decir: «Escuela de Peritos Industriales, Alcoy (Alicante)».

En páginas 7032 y 7033, línea 9, correspondiente a don Antonio Pinedo Chacón, y casilla «Dependencia en que presta sus servicios», el blanco que figura debe ser sustituido por el siguiente texto, indebidamente omitido: «Facultad de Derecho, Universidad Central, Madrid.»

#### RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Gonzalo Gimeno Arnáu a Maestro de primera clase del Servicio de Enseñanza de la Región Ecuatorial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, en relación con el séptimo, del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender, a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración, a don Gonzalo Gimeno Arnáu, a Maestro de primera clase del Servicio de Enseñanza de aquella Región, con el sueldo anual de 20.520 pesetas y antigüedad del día 13 de febrero de 1954; percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

#### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria al Secretario de la Administración de Justicia don Rafael Matilla Alegre.

Accediendo a lo solicitado por don Rafael Matilla Alegre, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría en la Rama de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que presta sus servicios en Sedano,

Esta Dirección General acuerda declararle en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo establecido en el número segundo del artículo 66 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara a don Francisco González Martínez en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Con esta fecha se declara a don Francisco González Martínez, Oficial habilitado de la Justicia Municipal de segunda categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Vega de Espinareda (León), en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila al Secretario de la Justicia Municipal don Alberto Bervel Fernández.

Con esta fecha se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Alberto Bervel Fernández, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, excedente voluntario del citado Cuerpo, con efectos del día 21 de los corrientes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

#### RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda el traslado en virtud de concurso de los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril último para la provisión de las plazas vacantes entre Agentes de la Justicia Municipal.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 14, del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha acordado:

1.º Nombrar a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados que se indican, para las plazas que se expresan.

2.º Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes de los Juzgados de Osuna (Sevilla), Peñarrcoya-Pueblonuevo (Córdoba), San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), Tortosa, número 2; Arbó (Pontevedra), Borjas Blancas (Lérida), Constantina (Sevilla), Falset (Tarragona), Fraga (Huesca), Mula (Murcia), Pollensa (Baleares), Reñosa (Santander), Sedano (Burgos), Secuéllamos (Ciudad Real), Tarifa (Cádiz), Abadín (Lugo), Barbate de Franco (Cádiz), Castro de Rey (Lugo), Dumbria (La Coruña), Lopera (Jaén), Malpartida de Plasencia (Cáceres), Mijas (Málaga), Orol (Lugo), Rincón de la Victoria (Málaga), San Carlos de Rápita (Tarragona), Torremolinos (Málaga) y Touro (La Coruña).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.